NÚMERO 2026060281

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

PADRON 3ER TRIMESTRE 2026, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

PADRON 3ER TRIMESTRE 2026, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

Aprobación Padrón 3ER trimestre 2026 agua, basura y alcantarillado.-

Área funcional: Ingresos

Dpto: Agua, basura y alcantarillado

Expte. 1681/2026

Con fecha 03/11/2026 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

PADRÓN AGUAS 2026 (3ER TRIMESTRE)

NOMBRE DEL PADRÓN: PADRON AGUAS 2026 (3ER Trimestre)

TOTAL NÚMERO RECIBOS 2.861

EJERCICIO -CONCEPTO CONTABLE	IMPORTE
(2026) 0200126000112 – AGUAS	22.008,50
(2026) 0200126000112– IVA REPERCUTIDO (AGUAS)	2.200,85
(2026) 0200126000112– ALCANTARILLADO	9.311,74
(2026) 0200126000112– BASURA	66.211,00
(2026) 0200126000112–CANON AUTONÓMICO	14.363,10
(2026) 0200126000112 – CUOTA SERVICIO	5.784,00
(2026) 0200126000112– IVA REPERCUTIDO (CUOTA SERVICIO)	1.214,64
TOTAL	**121.093,83€**

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto nº 303/21, de 14 de mayo, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los Padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica alhamadegranada.sedelectronica.es, para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a fecha y firma electrónica al margen.

En Alhama de Granada, a 12 de Noviembre de 2026
Firmado por: Jesús Ubiña Olmos